



Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán
Resolución Directoral N° 00666 2026-UGEL -VH

Vilcas Huamán, **15 MAY 2026**

Visto, la Orden de Proyección N°00695-2026-DREA-DUGEL-EPER.VH; el Memorando N° 00327-2026-GRA/DREA-UGELVH-D y demás documentos adjuntos que corren en el presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 32046, Ley que autoriza el Nombramiento Excepcional de Docentes Contratados en Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) y la Convocatoria a Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los Docentes, dispone que el Minedu, conforme al ámbito de sus competencias, terminado el proceso de nombramiento a que se refiere el artículo 1 de dicha Ley, convoque a concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco del artículo 17 de la LRM, a fin de cubrir todas las plazas orgánicas vacantes de dicha modalidad de educación, a nivel nacional. Pueden participar en el concurso público los docentes que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 18 de la LRM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU, se aprobó la norma técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el Oficio establecido por la DIGEDD, establece la conformación de los Comités de Adjudicación y la actividad de Adjudicación por acto público a cargo de la UGEL debe realizarse del 14/05/2026 al 20/05/2026;

Que, en el numeral 5.2.9.6.1 de la Norma técnica La adjudicación de las plazas puestas a concurso, se realiza en el siguiente orden de actos públicos:

- (i) *Primer acto público para adjudicar plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con entidades privadas.*
- (ii) *Segundo acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem anterior.*

Que, en el numeral 5.2.9.6.2 de la Norma técnica menciona que, La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral y determina la fecha, hora y lugar en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previstos en el numeral 5.2.9.6.1 de la presente norma técnica. La Resolución debe ser comunicada a los postulantes a través de sus portales institucionales, locales institucionales y otros medios de comunicación masiva a su alcance y remitida a la DIED;



Que, en el 5.2.9.6.3 de la norma técnica menciona que, en la Resolución Directoral, el primer acto público, se puede programar para el mismo día que el segundo acto público, considerando la cantidad de postulantes habilitados para cada acto. En ningún caso los actos públicos se pueden llevar en horarios paralelos del mismo día; estos deben llevarse en el orden establecido en el numeral 5.2.9.6.1 de la norma técnica.



Que, mediante el Memorando N°0327-2026-GRA/DREA-UGELVH-D, la Dirección del Programa Sectorial III UGEL Vilcas Huamán, comunica proyectar la resolución directoral sobre el cronograma para la adjudicación por acto público en la Unidad Educativa Local de Vilcas Huamán del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de educación Técnico - Productivo;

Estando con Orden de Proyección, visado por el Jefe (e) de Personal, la Directora del Sistema Administrativo, la Jefa (e) del Área de Gestión Institucional (AGI) y el Director del Programa Sectorial III de esta Sede Institucional; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU, Ley de Procedimientos Administrativo; la Resolución Viceministerial N°026-2023-MINEDU; la Ordenanza Regional N°004-2017-GRA-CR que aprueba el Cuadro para Asignación del Personal Provisional CAP 2017 de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N°852-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 18 de mayo del 2022;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el cronograma para la Adjudicación por acto público en la UGEL Vilcas Huamán del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, de la siguiente manera:



ORDEN DEL ACTO PÚBLICO	LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN
<p>Primer acto público para adjudicar plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con entidades privadas.</p>	<p>LA UGEL VILCAS HUAMÁN NO CUENTA CON PLAZAS PARA EL PRIMER ACTO PUBLICO</p>
<p>Segundo acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem anterior.</p>	<p>FECHA: 19-05-2026 HORA: 10 AM LUGAR: VILCAS HUAMÁN DIRECCIÓN: Instalaciones del local 1 de la UGEL Vilcas Huamán (INKA WASI S/N) REFERENCIA DEL LUGAR: PLAZA DE ARMAS</p>

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que, el equipo de informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la UGEL Vilcas Huamán, la presente Resolución Directoral en la fecha de su emisión.

ARTICULO TERCERO – REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. WALTER MEDINA LIZARBE

Director del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán